Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.1342538
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4/02/2020 3:24:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CA-005-2020
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos para implementar el Programa Integral de Intervención de la UAEOS con enfoque de mejoramiento de vida, en los departamentos de Norte Santander, Santander y Boyacá para el Desarrollo Socio Empresarial de la comunidad y organizaciones solidarias.
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Fecha de inicio de contrato	6/02/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/10/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION CATATUMBO

COLOMBIA, Ocaña
1,365,953,043 COP
Número de documento 900248333

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION CATATUMBO	BANCOLOMBIA	Ahorros	31847857156

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JHONATAN ALEXANDER CARRASCAL ROJAS* ***Fecha de aprobación:*** *6/02/2020 8:54:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Ronal Alfonso Torres Torres* ***Fecha de aprobación:*** *6/02/2020 9:30:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	Oficina Asesora Jurídica
Proceso de Contratación	005-2020
Título de la oferta	Oferta Catatumbo
Cuantía del contrato	1.037.983.889 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
Fecha inicio de ejecución (estimada)	6/02/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de ejecución (estimada)	31/10/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de

garantías?	☑Sí ☐No				
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☐No				
Seriedad de la oferta	☐Sí ☐No				
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	31/01/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	31/01/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/01/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	31/01/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No				
	☑No. de SMMLV	200			
Fecha límite para entrega de garantías:	7/02/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías:	10/02/2020 4:14:52 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.2706194	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	175.560.600,00 COP	SURAMERICANA	31/10/2020 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.2706186	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	518.991.945,00 COP	SURAMERICANA	31/10/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.1342538
Proveedor FUNDACION CATATUMBO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 10 No.15-22
Ubicación CO-DC - Distrito Capital de Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio
Dirección Carrera 10 No.15-22
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 10 No. 15-22	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.1342538

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.037.983.889,00	1.037.983.889,00
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80161500	Aunar esfuerzos para implementar el Programa Integral de Intervención de la UAECOS con enfoque de mejoramiento de vida, en los departamentos de Norte Santander, Santander y Boyacá para el Desarrollo Socio Empresarial de la comunidad y organizaciones solidarias.	1,00	UN	1.037.983.889,00	1.037.983.889,00	1.037.983.889,00	1.037.983.889,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

	Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
✔	Formato de Experiencia	☐	☑
✔	Certificaciones	☐	☑
✔	Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☑
	RUP	☐	☐
✔	RUT	☐	☑
✔	Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☑
✔	Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☑
	Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
	Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
	La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
	Actas de Asamblea	☐	☐
	Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
	Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
	Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
	Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
	Plan de amortización	☐	☐
	Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación:

Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CV 005 CATATUMBO.pdf	CV 005 CATATUMBO.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Ronal Alfonso Torres T	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 9299912	Guardar y notificar
Supervisor	ANA BEATRIZ GARZON	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 37005298	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	ANA BEATRIZ GARZON OLAYA	17/07/2020 8:32:51 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Ronal Alfonso Torres Torres
Expenditure Approver	Ronal Alfonso Torres Torres	6/02/2020 9:30:20 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Ronal Alfonso Torres Torres

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos Presupuesto nacional/ territorial

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-12-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	1320	CDP	No validado			36-12-00	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF Error

Fecha de consulta SIIF 21/01/2020 4:09 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 005 de 2020 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA FUNDACION CATATUMBO

Entre los suscritos, **RONAL ALFONSO TORRES TORRES,** mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.299.912, en su calidad de Subdirector Nacional de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS** entidad identificada con NIT No. 899999050-8, teniendo en cuenta la facultades conferidas en la Resolución No. 423 del 20 de septiembre de *2018 "Por medio de la cual se delegan unas funciones en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y se derogan las Resoluciones I\los. 309 y 339 de 2017"*, quien para efectos del presente documento se denominará **"ORGANIZACIONES SOLIDARIAS",** dando aplicación a lo dispuesto en el decreto 092 de 2017 art. 5º, de una parte, y de otra, **LA FUNDACION CATATUMBO,** identificada con el NIT No. 900248333-8, que de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación legal, registra a **JHONATAN ALEXANDER CARRASCAL ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.091.665.170 como representante legal, y para efectos del presente documento se denominará **EL COOPERANTE**, hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Plan Nacional de Desarrollo contempla la economía solidaria como un modelo socioeconómico que ayuda a la transformación de las realidades sociales e impulsa la innovación social enmarcando los procesos productivos a través de la asociatividad, con los pilares de la solidaridad, el trabajo en equipo, la ayuda mutua, el liderazgo colectivo para trabajar en comunidad atendiendo las necesidades que los aquejan a través de la unión de la comunidad; trabajando unidos por su desarrollo con las iniciativas productivas que les permita la dinamización de emprendimientos. La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS - de conformidad con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo en el objetivo 6: Fomentará emprendimientos del sector solidario como mecanismos de políticas de innovación social en el cual estamos cumpliendo nuestra misión institucional en el eje b) Dinamización de emprendimientos solidarios para la inclusión social y productiva para mejorar sus condiciones de vida, fomentando la economía solidaria a través del Programa Integral de Intervención de la UAEOS definido técnicamente como un conjunto de procesos desarrollados en los ámbitos de promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración, y protección de las organizaciones solidarias. Estos deberán entenderse de manera integral y su aplicación corresponderá a las particularidades de cada territorio y comunidad y desarrollados mediante mecanismos de educación solidaria partiendo desde la caracterización y diagnósticos, sensibilización, formación, capacitación, asistencia técnica, asesorías, tutorías, extensionismo, seguimiento, evaluación y estímulos que permita desarrollar las actitudes solidarias y las capacidades organizativas y asociativas de las comunidades para dinamizar esos emprendimientos estableciendo organizaciones solidarias autosostenibles integradas entre sí y articuladas al desarrollo territorial. **2.** Que por ello, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias ha trazado acciones dentro del Pacto por la equidad: Política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos; pacto que otorga oportunidades para la inclusión social y productiva. De la inclusión social podemos rescatar la calidad a servicios de salud, cuidado infantil, educación y formación de capital humano, seguridad alimentaria, vivienda y hábitat, enfocándose la inclusión productiva en el acceso a mercados de trabajo e ingresos dignos, haciendo especial énfasis en la conexión a mercados de trabajo por parte de la población pobre y vulnerable, reflejando ser dinamizadores del desarrollo que ayudan a enfrentar los riesgos que se pueden presentar en nuestra apuesta por un "Pacto por Colombia. Pacto por la equidad." **3.** Que lo pretendido dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 en esta vigencia es articularnos con las regiones de Santanderes y Boyacá en su área competitiva y sostenible para formalizar una propuesta de unir a Colombia en una agenda de políticas y reformas que nos permitirán lograr un país más productivo y con mayor justicia social, lo anterior desde la observación y cuidado de recomendaciones para la promoción del empleo en el marco del trabajo decente a entes territoriales emanadas por el Ministerio del Trabajo para el periodo 2020 – 2023 y en donde la economía solidaria y los emprendimientos asociativos solidarios entran a ser parte fundamental desde los planes de acción de los departamentos y municipios del territorio Colombiano y lo trabajado por la Unidad Administrativo en dichos departamentos en la vigencia 2019. **4.** Que el Ministerio del Trabajo y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias deben seguir para la vigencia 2020, con la promoción y fomento de emprendimientos asociativos solidarios desarrollando las dimensiones social, ambiental, cultural y política. Para ello tendrá en cuenta: I) el impulso a la educación cooperativa y solidaria en el sistema educativo (emprendimiento juvenil); II) el desarrollo de modelos de negocios solidarios con innovación social;

III) el fomento de la asociatividad solidaria para la formalización empresarial, competitividad, y comercialización (emprendimientos culturales, turismo y ecoturismo comunitario, artesanías, minería y agricultura); IV) el fortalecimiento del Sistema Nacional de Voluntariado en el acompañamiento y asistencia técnica para la sostenibilidad de los emprendimientos; V) la formación y asistencia técnica a servidores públicos y operadores en asociatividad solidaria; y VI) el fortalecimiento a la institucionalidad pública y los esquemas normativos, para el fomento de la asociatividad solidario .1, lo ya indicado desde los avances cumplidos en la vigencia 2019 con organizaciones de economía solidaria o solidarias de desarrollo en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Boyacá, aspecto éste eso sí desde el estado en que se encuentren gracias a proceso de intervención desarrollado o cumplido con organizaciones en virtud del desarrollo o puesta en marcha del Programa Integral de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias o Plan Nacional de Fomento para la Economía Solidaria y Cooperativa Rural PLANFES para el año 2019. **5.** Que el Programa Integral de Intervención enunciado es la herramienta que permite promover una instancia de coordinación unificada en departamentos de Santander, Norte de Santander y Boyacá desde todas y cada una de las dinámicas participativas o de articulación que se pueden evidenciar para lograr posicionamiento del sector solidario en los territorios y en donde asistan entidades de gobierno en cualquiera de sus órdenes o instituciones privadas. Este proceso requiere para su correcta ejecución del desarrollo de diversas etapas en un término mínimo de cuatro (04) años, situación ésta que nos llama a dar culminación desde el estado en que se encuentre, al proceso de fomento liderado desde la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en la vigencia anterior en desarrollo del Programa Integral ya descrito, lo aquí ilustrado en cumplimiento de los ejes de la protección, promoción y fomento de la economía solidaria en las zonas geográficas ya identificadas. De este proceso se pueden derivar constitución de organizaciones o avances de fortalecimiento con validación de escenarios productivos y diagnósticos de las organizaciones priorizadas, desarrollando asistencia técnica, capacitación, formación, promoción y/o acompañamiento. **6.** Que por lo anterior, se hace necesario que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de continuidad al acompañamiento en el programa integral de intervención en la región de los Santanderes y Boyacá, en aras de atender a las comunidades u organizaciones desde las funciones y razón de ser de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias articulado con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 sino también con el propósito de contribuir a los objetivos de desarrollo sostenible ODS que pretenden erradicar la pobreza en el lapso comprendido hasta el 2030 contribuyendo directa o indirectamente a la consecución de ellos, estas actividades incentivan la innovación en la forma de producción rural, los asociados de estas organizaciones se empoderan y sienten el proceso como protagonistas y dirigentes de sus proyectos. **7.** Que así las cosas, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias debe seguir ejecutando línea de fomento de organizaciones solidarias derivadas del proyecto misional denominado "DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL", o "DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS A TRAVÉS DE NEGOCIOS INCLUSIVOS", teniendo como punto de partida la observación de resultados fructíferos y en favor de comunidades de la región, desarrollados por organizaciones del sector de la economía solidaria en ejercicio de su objeto social y en donde la equidad de género y la inclusión de grupos minoritarios fueron el eje principal y central en atención no sólo de sus actividades sino también en aplicación de conocimientos y experiencias con miras a la sostenibilidad de proyectos productivos en favor de las poblaciones intervenidas, estas actividades correspondientes a las primeras fases de nuestro programa integral de intervención, situación esta que hace necesario dar continuidad al proceso para el fortalecimiento y maduración socio empresarial de las organizaciones solidarias en territorio. La entidad ejecutora de estos proyectos en región tendrá personal competente para el desarrollo de la labor, como expertos en metodologías como EMV (Enfoque de Mejoramiento de Vida) para el empoderamiento comunitario, estrategias de sostenibilidad, integración a redes productivas y de desarrollo de las organizaciones. **8.** Que teniendo en cuenta lo anterior se considera necesario y pertinente desarrollar el Programa Integral de Intervención en los departamentos referidos, fortaleciendo a las organizaciones en sus dimensiones para un desarrollo autosostenible. **9.** Que en atención a lo expuesto, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS publicó invitación dentro del proceso competitivo No 005 de 2020, dando aplicación a lo dispuesto en el art 5º del decreto 092 de 2017, relativo a la *"Asociación con entidades privadas*

[1] Bases del PND 2018-2022

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 005 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA FUNDACION CATATUMBO

sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales", y demás normativa concordante y aplicable.**10.** Que una vez adelantado el procedimiento de selección del proceso competitivo publicado, este adjudicó a la entidad sin ánimo de lucro FUNDACION CATATUMBO, quien presentó oferta y cumplió con todos los requerimientos establecidos en dicha invitación pública. **11.** Que producto del proceso competitivo surge entonces jurídicamente la obligación de suscribir convenio de asociación con la entidad señalada. **12.** Que por lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Asociación que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO** Aunar esfuerzos para implementar el Programa Integral de Intervención de la UAEOS con enfoque de mejoramiento de vida, en los departamentos de Norte Santander, Santander y Boyacá para el Desarrollo Socio Empresarial de la comunidad y organizaciones solidarias. **CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES** En cumplimiento y ejecución del objeto convenido, ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y EL COOPERANTE se obligan a: **1.** Cooperar mutuamente en el desarrollo de actividades para el cumplimiento del objeto del convenio.**2.** Disponer y destinar los recursos, aporte de cada una de las partes, bien sea en dinero o en especie, para el cumplimiento de todas las actividades propuestas y de conformidad con las especificaciones técnicas de la invitación del proceso competitivo No 005 de 2020. **3.** EL COOPERANTE se compromete a rendir los informes de ejecución financiera y técnica de manera mensual y cuando lo requiera el supervisor del convenio de ORGANIZACIONES SOLIDARIAS. **4.** Presentar los informes de ejecución financiera que permitan evidenciar la inversión del total de los aportes de "ORGANIZACIONES SOLIDARIAS" y los que ofertó en su propuesta, así como un informe final consolidado de la inversión para la liquidación de este convenio. Todos los informes financieros parciales y el final consolidado deberán presentarse con la firma del representante legal y del revisor fiscal de EL COOPERANTE. **5.-** Comparecer a la liquidación del presente convenio. **6.** Fomentar la comunicación interactiva entre las partes para un mejor desarrollo y ejecución del presente Convenio. **A.- COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE EL COOPERANTE:** El cooperante además de los compromisos comunes de las partes, se compromete a: **1.** Cumplir con el objeto del convenio y las actividades, bajo las condiciones y especificaciones técnicas definidas en la invitación del proceso competitivo No 005 de 2020, la propuesta presentada y en el tiempo determinado en este convenio. **2.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de "ORGANIZACIONES SOLIDARIAS". **3.** Ejecutar las actividades conforme a las condiciones técnicas definidas por "ORGANIZACIONES SOLIDARIAS", en los documentos previos al proceso competitivo No 005 de 2020, a saber: Cumplir con el PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROYECTO presentado en la propuesta del proceso competitivo. **4.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad. **5.** Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del convenio lo pertinente. **6.** Entregar en medio magnético, el inventario documental generado en el desarrollo del convenio, para cada informe de ejecución presentado. **7.** Comunicar los asuntos propios de la ejecución del proyecto interna y externamente, a las personas competentes y a través de los medios idóneos. **8.** Constituir y entregar las garantías de calidad, cumplimiento y demás requeridas en el presente convenio. **9.** Presentar al supervisor designado por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, todos los documentos que se le requieran, soporte para la iniciación del convenio, entre ellos los subcontratos que suscriba para ejecutar el objeto convenido, con el personal y equipo de trabajo evaluado y aceptado dentro del proceso competitivo No 005 de 2020. **10.** Registrarse en la plataforma SECOP II. **11.** Publicar en el SECOP II, todas las actuaciones derivadas de la ejecución del proyecto adjudicado y aceptar el convenio en la plataforma y demás acciones que se requieran en cumplimiento de la normatividad aplicable. **12.** Aportar y disponer de los recursos ofertados de conformidad con la contrapartida en especie certificada y ofertada, dentro del proceso competitivo No 005 de 2020. **13.** Disponer del equipo de trabajo presentado en la oferta evaluada y aceptada dentro del proceso competitivo No 005 de 2020 y en caso de resultar imposible continuar con alguno, deberá comunicarlo a ORGANIZACIONES SOLIDARIAS de manera oportuna y presentar una hoja de vida con las mismas condiciones requeridas en la invitación del proceso competitivo, para aprobación. **14.**

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 005 de 2020 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA FUNDACION CATATUMBO

Manejar los recursos aportados por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y lo aportado, en el marco del convenio en una cuenta bancaria especial destinada para tal fin. **15.** Consignar los rendimientos financieros de los recursos entregados en la cuenta del Tesoro Nacional que la UAEOS señalará, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes si a ello hubiere lugar. **16.** Realizar consignación a favor del Tesoro Nacional al momento de la liquidación de los recursos que le fueron desembolsados y no se ejecutaron en el desarrollo del convenio. **17.** Presentar el plan operativo con cronograma de actividades conforme a los estudios previos y los requisitos establecidas para el proyecto y en este convenio. **18.** Ejecutar las actividades y recursos del convenio, con sujeción al cronograma y al plan operativo. **19.** Responder técnica, administrativa y financieramente por el cumplimiento de las actividades establecidas en el plan operativo y cronograma de actividades. **20.** Disponer de todos los medios de apoyo logístico y técnico necesarios la implementación de las del proyecto en el cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio. **21.** Presentar al supervisor designado por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, informes de ejecución, con sus respectivos soportes tanto técnicos como financieros, cuando de sele requiera. **22.** Presentar para cada desembolso, un informe técnico, financiero, jurídico y contable de las actividades ejecutadas, lo anterior desde los recursos girados y efectivamente utilizados en el desarrollo de este, adjuntando los soportes correspondientes. **23.** Dar cumplimiento a sus obligaciones en lo atinente a seguridad social integral salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales caja de compensación familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia. **24**. Todas las demás inherentes o necesarias para la ejecución del objeto convenido y del proyecto. **25.** Cumplir a cabalidad con su aporte de cooperación en especie, desde lo descrito en la propuesta presentada en el proceso competitivo No 005 de 2020. **26.** Cooperar con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en todas y cada una de las especificaciones técnicas definidas en este documento, en la propuesta y en los documentos previos soporte del proceso competitivo No. 005 de 2020, los cuales hacen parte integral del presente documento. **27.** El cooperante deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley en materia de aportes parafiscales, para lo cual deberá presentar la respectiva certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal según al caso. **28.** Desarrollar cada uno de los componentes del proyecto objeto del proceso competitivo No 005 de 2020, que se señalan a continuación: **A. PROGRAMA INTEGRAL A LA MEDIDA FOMENTO DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS PARA SU DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL-FORTALECIMIENTO: FASE PRELIMINAR. a.** MESA INTERINSTITUCIONAL. **b.** Socialización del Proyecto a desarrollar a los asociados de las organizaciones seleccionadas por parte de la UAEOS para intervención durante la vigencia 2020 en los departamentos seleccionados. **c.** Sensibilización y motivación en economía Solidaria para que haya por organización mínimo 20 personas asistentes. **d.** Acuerdo de Cronograma Inicial de formación, capacitación y asistencia técnica de conformidad a los tiempos y las necesidades de la comunidad según su fase de avance. Coordinación de logística de salones, equipos audiovisuales, sillas y demás para reuniones, fases de formación, capacitación y asistencia técnica. **1.1. Caracterización Socio económica. a)** Verificación de los emprendimientos productivos a dinamizar mediante Proyecto Integral de intervención bajo el modelo asociativo solidario. **b)** Realizar caracterización y realización del diagnóstico en las 5 dimensiones sociales, económicas, culturales, ambientales y políticas. Si ya es segundo o tercer año de intervención actualización de la caracterización y del diagnóstico para conocer avance de la organización. **c)** Socialización del diagnóstico y del proceso a realizar con Organizaciones Solidarias a través del Programa Integral de intervención a la Medida. En esta actividad se debe informar a Organizaciones Solidarias el estado del Diagnóstico antes de proceder a continuar actividades para definir el estado de avance de organización fase uno, fase 2 o fase 3 o fases intermedias según sea el caso, para Formular el Proyecto Integral de Intervención a la medida de cada organización De conformidad con el Diagnóstico dese debe definir el enfoque diferencial que debe incluir la metodología, lúdica, didáctica y pedagogía a utilizar y se propondrá según el caso por organización y de acuerdo a la comunidad participante – beneficiaria si étnica, vulnerable, genero, victima, reincorporada entre otras. **d)** Elaboración del Proyecto Integral a la Medida por cada Organización Solidaria, este documento debe contar con visto bueno de organizaciones Solidarias y de la organización o comunidad, debe estar debidamente firmado antes de su implementación como compromiso de ejecución por las partes y debe proponer el documento metodológico con didáctica, lúdica, pedagogía a desarrollar por enfoque diferencial y con actividades vinculantes por los temas de los contenidos curriculares a tratar. **1.2 Fortalecimiento de 23 organizaciones: 1.2.1 PROYECTO INTEGRAL DE INTERVENCION A LA**

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 005 2020 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA FUNDACION CATATUMBO

MEDIDA DE CADA UNA DE LAS 23 ORGANIZACIONES de las cuales 22 son con el Proyecto de Desarrollo socioempresarial de las organizaciones Solidarias a nivel nacional y 1 organización es de víctimas con el Proyecto Desarrollo de Emprendimientos Solidarios a través de Negocios Inclusivos a Nivel Nacional. *Se anexa requerimientos de Fases del Programa Integral de Intervención para que sean implementados según diagnóstico, previa aprobación mediante acta con la comunidad y el supervisor del convenio si es FASE 1, FASE2 O FASE 3 o algunos con fases intermedias entre 1 y 2 o fases 2 y 3.* **a)** Aplicar las actividades del proyecto de Enfoque de mejoramiento de vida. **b)** Realizar seguimiento al proyecto de vida colectivo. **c)** Hacer acompañamiento y seguimiento a las actividades de EMV. **d)** Realizar y asesorar la estructuración de los productos de los proyectos de vida colectivos y los productos de las acciones de Enfoque de Mejoramiento de Vida. **e)** Capacitación, Formación técnica productiva y seguimiento al plan de negocios. Se entrega un informe del estado actual del plan de Negocios y las acciones de mejora que van a ser implementadas en el Proyecto Integral de intervención a la medida. **f.** Diseñar e implementar el Plan de Asistencia Técnica y acompañamiento para la sostenibilidad económica (Negocios inclusivos solidarios, micro franquicias solidarias, Circuitos Agroalimentarios, Contratación y Compras locales, entre otras), Se debe entregar un documento con el PLAN DE ASISTENCIA TECNICA de la estrategia de sostenibilidad de la Organización; en caso de población víctima debe ser Negocios Inclusivos. Este plan de asistencia técnica y la identificación, gestión y consolidación de la alianza estratégica se incorpora al PII: En caso de ser la estrategia de NEGOCIOS INCLUSIVOS se debe formular el Proyecto de Negocio Inclusivo, es indispensable y de cumplimiento para población victima. **g.** Realizar jornadas de capacitación en la implementación del modelo estrategia de sostenibilidad y la alianza estratégica. Entregar la alianza realizada e incluir la proveeduría y o comercialización en el plan de negocios. **h.** Adelantar la sistematización y monitoreo del proceso de fortalecimiento en el marco de la ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD. De conformidad al diagnóstico y el Proyecto Integral de Intervención para el proceso de fortalecimiento se requiere con el comité operativo y de supervisión definir el plan de formación y capacitación según sea el caso: **1.** - Economía Solidaria 1: Emprendimiento Solidario así: a. Responsabilidades tributarias y con entes de vigilancia y control; Se debe verificar que la organización quede en régimen especial y que cumpla la normatividad exigida para este caso. b. Formalización socio empresarial; c. Diseño de planes, programas y proyectos; d. Fortalecimiento socio empresarial; e. Clúster, redes de colaboración solidaria, circuitos económicos solidarios; f. Estrategias de sostenibilidad; g. Comercio Justo, Modelo de Prosumo y consumo; h. Administración y control de formas asociativas: PESEM, Balance Social; i. Rendición de Cuentas; j. Sexto sector: Productos con valor agregado, Alianzas Público – Privadas. En el caso en que sean grupos de víctimas, deberá incluirse adicionalmente: 1. Estrategia de Negocios Inclusivos y 2. Implementación del modelo de Negocios Inclusivos y la alianza estratégica. - Economía Solidaria 2: Conforme al diagnóstico contendrá temas entre los siguientes componentes: Empoderamiento comunitario: a. Toma de decisiones; b. Construcción de relaciones con entidades; c. Liderazgo de equipos de trabajo; d. Formulación de proyectos; e. Gobernabilidad y Gobernanza; f. Construcción de Códigos de Ética en la Organización; g. Actuación en las instancias de planeación y participación ciudadana y comunitaria, h. Construcción de Códigos de Buen Gobierno; i. Nociones de articulación con gremios regionales y sectoriales. Desarrollo territorial: a. Sueño colectivo; b. Planeación estratégica solidaria: misión, visión, filosofía y valores de la organización; c. Gobierno local para el desarrollo local con participación ciudadana; d. Economía familiar campesina / rural. - Economía Solidaria 3 y 4. Conforme al diagnóstico contendrá temas entre los tres componentes: Empoderamiento comunitario, Emprendimiento Solidario: y Desarrollo territorial. Se incluirá el tema de integración. De conformidad al estado de la organización se definirá el Número de horas por los temas de economía solidario uno, dos, tres o cuatro, todo va depender del diagnóstico y de la fase a la que corresponda por organización, proceso para lo cual se va entregar un instrumento diseñado por organizaciones solidarias denominado INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO y se definirá en comité operativo y de supervisión. **2.** Una vez culminado el proceso de economía solidaria 1 y 2, 3 o 4 se debe diligenciar la matriz F07 DE BENEFICIARIOS Y ORGANIZACIONES fortalecidas en forma progresiva a las etapas o periodos cumplidos que permitan establecer una información real y acorde sin esperar la entrega al final de proceso. Culminado el proceso y debidamente revisado se entrega con Nit de la organización. Entiéndase que beneficiarios son todos los miembros de la organización participante – beneficiaria, razón por la cual se debe solicitar el libro de asociados e incluir todos los miembros de la organización como beneficiarios directos del proceso. **3.** Si la organización no está formalizada se debe realizar Acompañamiento

en la formalización y presentación de organizaciones solidarias (Asamblea de constitución, cartas de aceptación de cargos cámara de comercio, apertura de cuentas bancarias, superintendencia, DIAN, entes regionales). **4.** Acompañamiento contable, financiero y tributario a las organizaciones, entregado un informe del estado actual y acompañando las acciones de mejora con entrenamiento a través de asistencia técnica, así mismo apoyar el proceso de continuidad ante la DIAN en régimen especial y lo que contempla la norma para las organizaciones sin ánimo de lucro. **5.** Generar e implementar la estrategia de impulso al proyecto productivo para la generación de ingresos (La estrategia de impulso es diferente a lo contemplado dentro del plan de mercadeo puede ser (vallas, cuñas radiales, intercambio de experiencias, una rueda de negocio, perifoneo, publicación en revistas o periódicos,) es un plus adicional a la estrategia de mercadeo y comercialización, es una actividad adicional para dar impulso a la organización. **6.** Entrenamiento con material de aprendizaje. **7.** Plan estratégico de la organización – Informe del estado actual, seguimiento, planes de mejora y acompañamiento a la implementación. Se debe entregar un documento con el Plan estratégico, su estado actual, el plan de mejoramiento y el acompañamiento a las acciones de mejora. **8.** Por departamento generar una feria o rueda de negocios con las organizaciones participantes y convocando empresas privadas y solidarias para realizar alianzas y promover encadenamientos. Nota: De cada una de las actividades se requieren evidencias: actas, listados de asistencia, fotografías, documentos de trabajo, material didáctico, videos entre otras. Parágrafo. Es indispensable contar con profesionales idóneos en las áreas psicosociales, económicas, contables – financieras; administrativas y en economía solidaria; por cada organización; así mismo se requiere tener un acompañamiento semanal con la comunidad participante para el logro de los objetivos y cumplimiento de fases con actividades didácticas, lúdicas y pedagógicas por cada contenido curricular acompañadas de actividades de liderazgo, trabajo en equipo, cooperación, ayuda mutua para el empoderamiento comunitario. Nota: La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS- suscribieron memorando de entendimiento No. 01 con el objeto de "Articular esfuerzos de cooperación entre ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y PROSPERIDAD SOCIAL para la promoción, fomento y fortalecimiento de organizaciones sociales y solidarias en comunidades con población vulnerable, que contribuyan a la generación de ingresos e iniciativas productivas para mejorar sus condiciones de vida", lo anterior en razón a la identificación de propósitos comunes que resultan más eficientes a través del desarrollo conjunto de actividades que promuevan el cumplimiento de sus objetivos misionales y reglamentarios, teniendo en cuenta que: En desarrollo de lo anterior, la Unidad implementará Programa Integral de Intervención (PII) en favor organizaciones solidarias. Este programa está diseñado para promover prácticas solidarias; impulsar la generación de recursos económicos; fortalecer la gobernabilidad; estimular el diseño de políticas públicas al interior de las organizaciones solidarias, tendientes al bienestar multidimensional que contribuyan el mejoramiento de vida a nivel individual y colectivo, aportando a la construcción de tejido social y económico en las zonas de gestión institucional. Sumado a esto, comprende la generación de capacidades para que las comunidades por sí mismas, a través de esquemas asociativos solidarios, cubriendo servicios que contribuyan con el mejoramiento de su calidad de vida conforme a sus necesidades y aspiraciones, para la generación de oportunidades de trabajo y generación de ingresos. El Programa está en línea con los objetivos de desarrollo sostenible ODS que pretenden erradicar la pobreza en el lapso comprendido hasta el 2030 contribuyendo directa o indirectamente a la consecución de ellos. **B- COMPONENTE COMUNICACIÓN: 1.** Gestionar la publicación de mínimo una nota periodística por departamento atendido, en medios de comunicación local y regional (sean impresos, radio, televisión y web), sobre las acciones, avances y logros del convenio, o de la misión de la Unidad Administrativa. Las evidencias o piezas publicadas deben ser enviadas al supervisor del convenio. **2.** Garantizar que en cada reunión de capacitación adelantada por el cooperante esté la imagen institucional de la Unidad Administrativa (pendones elaborados de acuerdo con el manual de imagen de la Unidad) y remitir evidencia de esto al supervisor del convenio. **3.** Asegurar que los capacitadores, cooperantes y personas que a nombre del Convenio trabajen con la comunidad utilicen los distintivos establecidos en el Manual de imagen de la Unidad Administrativa (Camiseta, cachucha, botones, chaleco, etc.). **4.** Asegurar que todos los grupos atendidos en el marco del Convenio reciban por lo menos bolígrafos y libretas diseñados de acuerdo con el Manual de imagen corporativa de Organizaciones Solidarias. **5.** Realizar registro fotográfico profesional de mínimo 5 fotografías de alta calidad de cada una de las visitas a la comunidad donde se ejecuta el convenio. El envío de estos registros se debe hacer a más tardar 2 días después del evento. **6.** Entregar a la

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 005 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA FUNDACION CATATUMBO

Unidad Administrativa un registro audiovisual (video) por departamento en donde se destaque los aspectos más relevantes del trabajo con comunidad. Esta pieza debe contener entrevistas con beneficiarios (con su respectiva autorización por escrito), cooperantes, funcionarios de la Unidad Administrativa, imágenes de apoyo de trabajo comunitario, de la región. La imagen debe ser grabada en formato HD y se debe asegurar excelente calidad de sonido. Estas piezas no deben contener ningún logo ni imagen adicional en traficación. **7.** Reportar los avances de cada una de las visitas realizadas a comunidad al supervisor del convenio. **8.** La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias hará capacitación en el componente de comunicación a los operadores seleccionados en el proceso de contratación con el fin de informar sobre las condiciones del material audiovisual requerido para garantizar la difusión de la ejecución del convenio. **9.** Entregar placas conmemorativas por cada organización intervenida. **Nota**: La titularidad de derechos de propiedad intelectual sobre el resultado del proyecto y sus componentes, será de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a los OPERADORES del presente proceso, incluyendo la imagen institucional de los mismos de acuerdo con el manual de imagen corporativa de cada institución. **- GENERALES: 1.** Diligenciar Base de datos de las organizaciones solidarias creadas en el formato proporcionado por la Unidad. **2.** Diligenciar Base de datos de las organizaciones solidarias fortalecidas en el formato proporcionado por la Unidad. **3.** Diligenciar Base de datos de población beneficiaria en el formato establecido por la Unidad (en caso de creación de la base asociativa, en el caso de fortalecimiento de los participantes en el proceso de cada organización). **4.** Hacer uso de la identidad de la Unidad, en todas aquellas publicaciones, informes y demás elementos de publicidad que se generen en ocasión del convenio o en eventos y capacitaciones que se realicen y que sean necesarios para dar a conocer y difundir los objetivos y metas del mismo. Este uso de imagen debe ceñirse a lo indicado en el Manual de Identidad de la Unidad. En todo momento se deberá dar a conocer a la población beneficiaria del proyecto y en general, que las actividades realizadas en el marco del convenio son en asocio con la Unidad. **5.** Aplicar los formatos de evaluación en las diferentes jornadas de capacitación del proceso de creación y fortalecimiento. Formato proporcionado por la Entidad. **6.** Presentación institucional de 10 minutos en eventos y jornadas de capacitación **7.** Incluir en las jornadas de capacitación el componente de erradicación del trabajo infantil en las organizaciones. **8.** Incluir en las jornadas de capacitación la gestión ambiental y el desarrollo sostenible. **C. PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL COOPERANTE:** Plan de trabajo de la mesa interinstitucional y sus respectivos productos: - 23 emprendimientos solidarios dinamizados. - 460 personas beneficiadas. - 23 Socializaciones del proyecto a desarrollar a las organizaciones seleccionadas por parte de la UAEOS para intervención durante la vigencia 2020 en los departamentos seleccionados. - 23 Sensibilizaciones. - 1 Cronograma General del Programa Integral de intervención por cada uno de los departamentos (Santander, Norte de Santander y Boyacá). - 23 Caracterizaciones del proyecto a desarrollar a las organizaciones seleccionadas por parte de la UAEOS para intervención durante la vigencia 2020 en los departamentos seleccionados. - 23 Diagnósticos realizados y analizados. - 23 Socializaciones de los diagnósticos a las organizaciones. - 1 Documento metodológico del proyecto general con pedagogía, didáctica, lúdica por los temas generales a tratar con enfoque diferencial. - 23 Proyectos Integrales de Intervención a la medida de las necesidades de la organización, con el documento metodológico por organización según enfoque diferencial con cronograma por cada organización donde 22 son del Proyecto de Desarrollo Socio Empresarial y 1 organización es del Proyecto de Negocios Inclusivos, coordinado con el supervisor para contenidos curriculares, intensidad horaria fase de intervención por cada organización, debidamente firmado por la comunidad, el operador y el supervisor de organizaciones solidarias. - 23 Organizaciones con implementación de todas las actividades del proyecto de ENFOQUE DE MEJORAMIENTO DE VIDA según necesidad detectada en el diagnóstico. - 23 Productos de ENFOQUE DE MEJORAMIENTO DE VIDA. - 23 Seguimientos al proyecto de vida colectivo, y 23 acciones de mejora como productos tangibles de los proyectos de vida colectivo. - 23 Informes del estado actual del Plan de Negocios POR ORGANIZACIÓN. - 23 Acciones de mejora a los planes de negocios por que van a ser implementadas en el Proyecto Integral de Intervención a la medida. - 23 Planes de Negocios actualizados. - 23 PLANES DE ASISTENCIA TÉCNICA en el área productiva y en el tema organizacional y de acuerdo a la estrategia de sostenibilidad. - 23 Jornadas de capacitación en la implementación del modelo estrategia de sostenibilidad y la alianza estratégica. - 23 Estrategias de sostenibilidad entregadas debidamente formalizadas e incluidas en el plan de negocios. - 1 Matriz unificada f07 por las 23

organizaciones debidamente diligenciada en todos los campos que contiene. - 23 Informes contables, financieros y tributarios de las organizaciones y acompañamiento con acciones de mejora para dejar estabilizada las 23 organizaciones, así como las acciones ante la DIAN para que continúen en régimen especial. - 23 Estrategias de impulso implementadas y debidamente documentadas y evidenciadas. - 23 Entrenamientos con material de aprendizaje. - 23 Informes del plan estratégicos de la organización y las acciones de mejora acompañadas e implementadas. - 23 Informes y planes de mercadeo y comercialización. - Una (1) feria donde se invite a un delegado de cada organización donde se promueva y promocione la economía solidaria. - 23 Planes ambientales diseñados y/o actualizados. - 23 PESEM diseñados y/o actualizados. - 23 Balances sociales. **D. GARANTÍAS**: El COOPERANTE se compromete a constituir a favor de la UNIDAD ADIMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, **garantía única que ampare**: a. El Cumplimiento del convenio por una Suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos aportados por Organizaciones solidarias y vigente por el término del mismo y dos (02) meses más para su respectiva liquidación. b. La calidad del servicio en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos aportados por organizaciones solidarias y vigentes por el término del convenio y dos (02) meses más para su respectiva liquidación. c. Pago de Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por Organizaciones solidarias y vigente por el término de la misma y tres (3) años más. **Póliza de Responsabilidad civil extracontractual:** El Cooperante se obliga además a constituir una póliza de seguro que ampare los posibles daños que se puedan causar a terceros en el desarrollo de las actividades relacionadas con la ejecución del objeto del presente convenio, por el equivalente a Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia por él término de duración del convenio. **E.- COMPROMISOS DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**: En ejecución del presente convenio ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, se compromete a: **1.** Aprobar el cronograma y plan de trabajo para adelantar. **2.** Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio. **3.** Participar en la gestión del convenio, desde el área de su competencia y de acuerdo con los compromisos establecidos. **4.** Realizar evaluación al desarrollo convenio verificando su cumplimiento y nivel de avance a través del ejercicio de la supervisión. **5.** Determinar de manera conjunta con EL COOPERANTE los ajustes y/o adecuaciones a la programación del proceso. **6.** Realizar la coordinación necesaria para el cumplimiento del objeto del convenio. **7.** Suministrar al COOPERANTE los formatos que deberán ser empleados en el desarrollo del convenio de acuerdo al Sistema de gestión de Calidad de la Unidad. **8.** Participar en la ejecución de las actividades programadas en desarrollo del convenio, definiendo su viabilidad y procedencia en cumplimiento de los objetivos, propuesta, estudios y documentos previos que se adjuntan al presente documento. **9.** Velar porque el equipo humano dispuesto para el desarrollo del convenio, tenga las competencias y calidades requeridas para el cumplimiento de los objetivos trazados. **10.** Participar desde la propuesta de cooperación presentada en las actividades. **11.** Las demás que resulten necesarias en cumplimiento del objeto del convenio. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONVENIO, APORTES Y FORMA DE ENTREGA:** El valor total del presente convenio de asociación está representado en el aporte de ORGANIZACIONES SOLIDARIAS el cual asciende a la suma de MIL TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($1.037.983.889) y el aporte de EL COOPERANTE en especie registrado en su propuesta, cuantificado en la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($217.980.000), para un total de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($1.255.963.889), el cual incluye todos los gastos directos e indirectos a que haya lugar para el cumplimiento del objeto del convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. **ORGANIZACONES SOLIDARIAS** los desembolsará de la siguiente manera: **A.** Un primer desembolso hasta por el veinte por ciento 20% del valor total de los recursos aportados por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, al perfeccionamiento del convenio, aprobación de garantías, expedición de registro presupuestal y suscripción de acta de inicio; plan de trabajo con cronograma de actividades, hojas de vida finales de los facilitadores o profesionales, documento metodológico preliminar que contenga la estrategia de divulgación del proyecto, documento de contenidos temáticos, proceso de convocatoria y socialización del proyecto con sus respectivas evidencias e informe de actividades realizadas por municipio y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados para la realización del desembolso. **B.** Un segundo desembolso hasta por el treinta

por ciento 30% del valor total de los recursos aportados por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, previo desarrollo y ejecución del cumplimiento del cincuenta por ciento del 50% de las actividades contempladas en el convenio de conformidad con el cronograma, previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, presentación de soportes y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados para la realización del mismo. **C.** Un tercer desembolso hasta por el 30% del valor total de los recursos aportados por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, previo desarrollo y ejecución del ochenta por ciento (80%) de las actividades contempladas en el convenio de acuerdo con el cronograma, previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, presentación de soportes y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados para la realización del mismo. D. Un cuarto y último desembolso hasta por el veinte por ciento 20% del valor total de los recursos aportados por ORGANIZACIONES, previo desarrollo y ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades contempladas en el convenio, previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, presentación de soportes y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados para la realización del mismo. **Parágrafo primero:** Cada uno de los desembolsos aquí enunciados se encuentran sujetos a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Parágrafo segundo:** Los valores de los desembolsos que exigen porcentaje de avance, serán proporcionales al valor del desembolso solicitado de acuerdo con la disponibilidad de PAC del Ministerio de Hacienda, suministrado para el mes en que se soliciten los recursos. En caso de que por PAC aprobado el porcentaje de cada desembolso sea inferior al señalado, el saldo correspondiente será agregado al desembolso siguiente. **Parágrafo tercero:** Para el manejo de los recursos aportados por la ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, EL COOPERANTE deberá disponer de una cuenta bancaria y reportar tal acción al supervisor, el día hábil siguiente de que la Unidad haya entregado sus aportes a EL COOPERANTE. El supervisor por su parte, deberá realizar seguimiento a la ejecución de los aportes depositados por la Entidad y hacer el seguimiento que le corresponde dentro del ejercicio de vigilancia y control. **Parágrafo cuarto:** Los aportes que desembolse la Unidad, se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1320 del 17 de enero de 2020. **Parágrafo quinto:** Los valores de los desembolsos que exigen porcentaje de avance, serán proporcionales al valor del desembolso solicitado de acuerdo con la disponibilidad de PAC del Ministerio de Hacienda, suministrado para el mes en que se soliciten los recursos. **Parágrafo Sexto.** En caso de que por PAC aprobado el porcentaje de cada desembolso sea inferior al señalado, el saldo correspondiente será agregado al desembolso siguiente. **Nota:** El Cooperante deberá ajustarse a la metodología y hoja de ruta de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la cual hará parte del cronograma de actividades y el respectivo plan de trabajo. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.-** El plazo de ejecución será hasta el 31 de octubre de 2020 a partir de la fecha de perfeccionamiento del convenio, debiendo tener registro presupuestal, aprobación de pólizas y acta de inicio. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIÓN ESPECIAL.-** Todos los materiales de mercadeo, comunicados de prensa, material escrito o medios de comunicación utilizados para el desarrollo del proyecto deberán hacer una mención o un reconocimiento al apoyo de las partes, bajo los lineamientos que ORGANIZACIONES SOLIDARIAS defina**. CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.-** Queda prohibido el Cooperante la cesión y la subcontratación del presente convenio; para ceder o subcontratar será necesaria la autorización escrita por parte de ORGANIZACIONES SOLIDARIAS. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN Y COMITÉ OPERATIVO.** La supervisión del convenio será realizada por quien se designe por el ordenador del gasto de ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, para que disponga e informe sobre lo inherente al convenio, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del convenio, quien tendrá además de las funciones inherentes a esta actividad, las siguientes: Conocer a cabalidad la propuesta presentada por EL COOPERANTE. -Presentar informes y certificar por escrito el cumplimiento del objeto convenio. - Autorizar y refrendar con su firma los desembolsos a EL COOPERANTE. -Levantar y firmar las actas respectivas. -Informar oportunamente al ordenador del gasto de ORGANIZACIONES SOLIDARIAS sobre el desarrollo del convenio y sobre cualquier incumplimiento en que incurra EL COOPERANTE. -Informar y solicitar oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica la prórroga al convenio, o su adición o modificación o circunstancias que puedan conllevar a la declaratoria de incumplimiento y consecuente terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados y soportados con registros. –Requerir, hacer sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo

del convenio. -Verificar como requisito para el desembolso, que EL COOPERANTE esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar. -Todas las demás atribuciones que en el presente convenio que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión. -Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre organizaciones solidarias y/o la supervisión y EL COOPERANTE deberán realizarse por escrito. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el convenio, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto, copia de la cual deberá remitirse a EL COOPERANTE, a la Oficina Asesora Jurídica y a la Dirección Administrativa y Financiera de ORGANIZACIONES SOLIDARIAS. – Recibir los requerimientos o solicitudes que le sean entregadas por EL COOPERANTE y aquellas que impliquen modificación a las condiciones o cláusulas del convenio, remitirlas al ordenador del gasto para su aprobación e impulsar el trámite que corresponda. -Las demás que se deriven de la actividad de supervisión que señale la ley y la normatividad interna de ORGANIZACIONES SOLIDARIAS. El comité operativo estará conformado por un profesional de la Dirección de Desarrollo de organizaciones solidarias que designe el Director y por la Directora Ejecutiva de EL COOPERANTE o el Coordinador del Proyecto delegado en ausencias de la Directora Ejecutiva. **CLÁUSULA OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.-** ORGANIZACIONES SOLIDARIAS podrá dar por terminado el presente Convenio, por las siguientes causales: **a)** Por incumplimiento demostrado de las obligaciones contenidas en el Convenio a cargo del Cooperante. **b)** Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del mismo. **c)** Por mutuo acuerdo entre por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y EL COOPERANTE. **d)** Por vencimiento del plazo. **CLÁUSULA NOVENA: NORMATIVA APLICABLE.-** Este convenio se regirá en todas sus partes por la legislación colombiana, especialmente por el decreto 092 de 2017, ley 489 de 1998 y las normas que rigen la función administrativa para garantizar los principios de moralidad, eficacia, eficiencia, economía, buena fe, imparcialidad, participación, responsabilidad, transparencia e idoneidad en la ejecución de recursos públicos y en el desarrollo del Convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** Las controversias, diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este Convenio, acudirán a la justicia de lo contencioso administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.-** Entre por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y el personal que EL COOPERANTE, emplee en la ejecución del Convenio, no existe vínculo laboral alguno y no será responsable por concepto laboral alguno que surja entre el Cooperante y dicho personal, ORGANIZACIONES SOLIDARIAS no contrae ninguna obligación laboral con las personas que EL COOPERANTE, vincule para la ejecución del presente Convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.-** El plazo para liquidar este convenio será de dos (2) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución inicial. De todas maneras, el presente Convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIONES.-** Todo aviso o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Convenio, se efectuará por escrito y se considerará realizado desde el momento en que el correspondiente documento se entregue al destinatario en las direcciones siguientes: EL COOPERANTE: En la dirección que aparece en el certificado que acredita su existencia y representación legal. ORGANIZACIONES SOLIDARIAS: en la Carrera 10 No.15-22 Piso 2 en Bogotá D.C. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** Las partes declaran bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente Convenio, que cuentan con la capacidad legal necesaria para su celebración y que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD.-** El Cooperante mantendrá indemne a ORGANIZACIONES SOLIDARIAS de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En todo caso, en el evento en que se presente reclamación, la entidad así lo hará saber al contratista a efecto de que tomen las medidas en salvaguarda de la indemnidad señalada, pudiendo en todo caso descontar de manera directa de las sumas adeudadas, los conceptos y valores para conservar la indemnidad de ORGANIZACIONES SOLIDARIAS. **Parágrafo Primero**: **a.-** Responsabilidades. No existirá régimen de solidaridad entre las personas participantes en este Convenio. Cada una responderá por las obligaciones que expresa y específicamente asume en el presente Convenio. **b.-** Prohibiciones: Las partes que suscriben el presente Convenio se obligan a no efectuar ninguna promesa, prebenda, donación, pago o recompensa proveniente de las mismas o de terceros, para

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. _____ 2020 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA FUNDACION CATATUMBO

sí mismas o para cualquiera que participe en el desarrollo del objeto del Convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO DE LAS PARTES Y LUGAR DE EJECUCIÓN.-** Para todos los efectos legales del presente Convenio de Asociación las partes fijan como domicilio principal la ciudad de Bogotá D.C. - El lugar de ejecución del convenio será en departamentos de Norte Santander, Santander y Boyacá. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO.-** Son documentos que hacen parte integral del presente Convenio: **a)** Los soportes acreditativos de las representaciones legales de cada una de las partes; **b)** Los estudios y documentos previos elaborados para justificar la presente contratación**; c)** La Propuesta presentada por el Cooperante. **d)** La invitación pública No. 005 de 2020; **e)** Las Garantías Únicas a favor de Organizaciones Solidarias. **f)** La Publicación Electrónica; **g)** Los demás documentos que se produzcan durante la ejecución del presente Convenio. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.-** Este Convenio se perfecciona con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución, requiere la firma del Acta de Inicio, previa aprobación de la Garantía Única y registró presupuestal. Para constancia, el presente Convenio de Asociación se firma en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de febrero de 2020.

POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS,

RONAL ALFONSO TORRES TORRES
Subdirector Nacional Ordenador del Gasto (D)

LA FUNDACION CATATUMBO

JHONATAN ALEXANDER CARRASCAL ROJAS
Representante Legal
C.C No. 1.091.665.170

Revisó: _____ JAIME LUIS PEREZ STUMMO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

El empleo es de todos UAEOS	***ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL***

VERSIÓN 09	CODIGO UAEOS-FO- GCO-02	FECHA EDICIÓN: 09/10/2020

INFORMACIÓN GENERAL			
CONVENIO NÚMERO	005 DE 2020	**FECHA DE SUSCRIPCIÒN**	4 DE FEBRERO DEL 2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN	10 DE FEBRERO DEL 2020	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31 DE OCTUBRE DEL 2020
CONTRATISTA / COOPERANTE			
NOMBRE	LA FUNDACIÓN CATATUMBO		
NIT	900248333-8		
OBJETO CONTRACTUAL			
"Aunar esfuerzos para implementar el Programa Integral de Intervención de la UAEOS con Enfoque de Mejoramiento de Vida, en los departamentos de Norte de Santander, Santander y Boyacá para el Desarrollo Socio Empresarial de la comunidad y organizaciones solidarias"			
VALOR DEL CONVENIO			
VALOR:	$ 1.037.983. 889 MIL TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN			
31 DE OCTUBRE DEL 2020			
ADICIONES			
VALOR:	$ 0		
PRÓRROGAS		**SUSPENSIONES**	
NINGUNA		NINGUNA	
SUPERVISOR(A)			
Nombre:	ANA BEATRIZ GARZON OLAYA	**CARGO:**	COORDINADORA GRUPO DE DESARROLLO ASOCIATIVO
Dependencia:	DIRECCION TECNICA DE DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS		

PARTE RESOLUTIVA

Ronal Alfonso Torres Torres ORDENADOR DEL GASTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.299.912 en calidad de **Subdirector** de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS** entidad identificada con NIT No. 899999050-8, teniendo en cuenta las facultades conferidas en la Resolución No. 423 del 20 de septiembre de 2018, *"por medio de la cual se delegan unas funciones en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y se derogan las resoluciones Nos*, 309 y 339 del 2017" y sus decretos reglamentarios, quien en adelante se denominará **ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, EL COOPERANTE LA FUNDACION CATATUMBO** y la **SUPERVISORA Ana Beatriz Garzón Olaya** identificados anteriormente, acuerdan suscribir **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del convenio descrito. Que de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el convenio en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.
CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado convenio presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	$ 1.037.983. 889 MIL TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE
VALOR ADICIONADO	$ 0
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	$ 1.037.983.889 MIL TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL COOPERANTE	$ 1.037.983.889 MIL TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	$ 0
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONTRATISTA / COOPERANTE	$ 0

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
Número Registro Presupuestal 5820	Fecha 06 de FEBRERO de 2020	Valor $ 1.037.983.889	Saldo a liberar a favor de Organizaciones Solidarias	Saldo por pagar a la Contratista o Cooperante
Numero de CDP 1320	17 de ENERO de 2020	$ 1.037.983.889	$ 0	$ 0

PARÁGRAFO PRIMERO: Que el convenio presenta un saldo a favor de Organizaciones Solidarias que obedece a presupuesto asignado no ejecutado por valor de N/A

PARÁGRAFO SEGUNDO: Que el convenio presenta un saldo a favor del cooperante que obedece a servicios prestados no cancelados por valor de N/A

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar el pago del saldo a favor del convenio y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor de Organizaciones Solidarias, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de la presente acta N/A.

CLÁUSULA CUARTA: En caso de saldos a favor del convenio el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles.N/A

CLÁUSULA QUINTA: El cooperante asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra de Organizaciones Solidarias, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA SEXTA: Que durante el plazo de ejecución del convenio, el operador acreditó y la supervisora certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según recibos a satisfacción, informes de supervisión, suscritos por la supervisora, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Que el objeto y obligaciones del convenio fueron ejecutadas por el operador y recibido por Organizaciones Solidarias a entera satisfacción.

CLÁUSULA OCTAVA: Que en el expediente se encuentran los mecanismos de cobertura del riesgo debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica:

Aseguradora	Nº. de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor
SURAMERICANA	2561450-5	Amparo de cumplimiento del convenio, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales	04/02/2020	31/10/2020	$ 207.596.778,00
	0680982-4	Amparo de responsabilidad civil.	04/02/2020	31/10/2020	$ 175.560.600,00

CLÁUSULA NOVENA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (Si aplica), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA: Teniendo en cuenta que el Cooperante no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA DÈCIMA PRIMERA: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA DÈCIMA SEGUNDA: La(El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del cooperante, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: ***"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."***

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Con la suscripción de la presente acta, Organizaciones Solidarias, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

JHONATAN ALEXANDER CARRASCAL ROJAS **COOPERANTE**	**ANA BEATRIZ GARZON OLAYA** **SUPERVISOR(A)**

RONAL ALFONSO TORRES TORRES
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS/ SUBDIRECTOR NACIONAL

Elaboró: Mariela Flórez R

Revisó: